



“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DEL ROTURO DENOMINADO ARAMANZARRI-CASA JARDIN.

I.- CONTENIDO DEL CONTRATO.

1.- OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.

Constituye el objeto del presente aprovechamiento la superficie de 41,1915 ha de las cuales son pastables 34,9764 ha en el roturo denominado Aramanzarri-Casa Jardin sito en la localidad de Nanclares de Gamboa.

La carga ganadera máxima admisible de 62,34 U.G.Ms.

2.- PLAZO DE DURACIÓN.

La duración del aprovechamiento se establece en 5 años, prorrogables hasta un máximo de 15 años, salvo que existan solicitudes por parte de agricultores o ganaderos empadronados en el municipio y que cumplan los requisitos establecidos en la Norma Foral de Montes.

3.- PRECIO DEL APROVECHAMIENTO.

El precio o canon anual se fija en 3.500 € anuales, actualizables anualmente conforme al IPC anual si este fuere al alza.

El pago se efectuará antes a del 15 de octubre de cada periodo.

4.- GARANTÍAS.

Los adjudicatarios del aprovechamiento depositaran, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones del mismo una garantía por importe equivalente al 5 % del citado precio y podrá constituir la misma en las formas y condiciones previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR.

5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto.



Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa deberá de atenderse a varios criterios definidos conforme a lo previsto en la Norma Foral de Montes nº 11/2007, de 26 de marzo y que aparecen en la cláusula séptima.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán concurrir al presente concurso todas aquellas personas físicas y jurídicas que gocen de capacidad jurídica y de obrar y que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además deberá acreditar que cumple los siguientes requisitos:

- 1.- Ser titular de haciendas o fundos ganaderos y estar inscrito en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Diputación Foral de Álava.
- 2.- Disponer de terreno y alojamiento suficiente y adecuado para el ganado que permita la estancia y alimentación del mismo con recursos forrajeros propios durante los periodos inhábiles para la estancia en el monte.
- 3.- Cumplir las exigencias derivadas de la normativa vigente en lo referente a control de saneamiento y movimiento pecuario.
- 4.- Tener identificado y marcado previa e individualmente los animales mediante sistemas reconocidos oficialmente por el órgano competente.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

- a) Estar empadronado o radicar la explotación en el Término Municipal de Arrozua-Ubarrundia: hasta 40 puntos
- b) Explotación a título principal: hasta 30 puntos.
- c) Mejora de precio 20 puntos.
- d) Tener condición de joven ganadero 10 puntos.

La evaluación del precio se efectuará de manera que, se otorgará 5 puntos por cada 10 % de mejora del canon anual.

La valoración de radicación de la explotación se realizará otorgando mayor puntuación a la explotación que más cercana se encuentre al roturo que pretende adjudicarse.

8.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Tanto el expediente de contratación como el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del presente contrato se encuentran de manifiesto en el



Ayuntamiento de Arrázua-Ubarrundia, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas durante el horario de atención al público. El acceso al Pliego podrá efectuarse asimismo a través del Perfil de Contratante, en la página web del Ayuntamiento, www.araazua-ubarrundia.com.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial, en horario de 8,00 a las 14,00 horas de lunes a viernes, en el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Perfil del contratante de la página Web con acceso desde www.araazua-ubarrundia.com.

Las proposiciones presentadas con posterioridad no serán admitidas aunque conste que se entregaron en Correos antes de la finalización del plazo, salvo que se remita al Órgano de Contratación por télex o telegrama, la justificación de la fecha de remisión de la solicitud en el mismo día que se envió por correo.

9.- DOCUMENTOS.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en dos sobres cerrados:

Sobre «A»: Documentación Administrativa. Contendrá la siguiente documentación:

- a) Documentos que acredite la personalidad jurídica del licitador y la representación del firmante de la proposición.
- b) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula sexta del presente pliego:
 - Inscripción en el Registro de explotaciones ganaderas de la DFA.
 - Acreditación de la disposición de terrenos o alojamiento para los periodos inhábiles de pastos.
 - Identificación del ganado y su control sanitario.

Sobre «B»: documentos para la valoración de los criterios de adjudicación:

Documentación que se tiene en cuenta para valorar el concurso:
(Los referidos a la cláusula séptima del pliego)

Sobre «C»: oferta económica

Solicitud que se ajustará al siguiente modelo:

D./D^a. ____ (en nombre propio o en representación de ____), de estado ____, profesión ____, titular del D.N.I. ____, enterado/a de la



convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento del roturo denominado Aramanzarri- Casa Jardín, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación, ofreciendo el precio de _____ euros anuales.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de contratación queda constituida de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde o concejal en quién delegue.

Vocales: un representante de cada grupo político y la Secretario-Interventor

Secretaria: un funcionario del Ayuntamiento.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 8 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en el sobre «A».

En caso de falta de alguna documentación de la que ha de incluirse en el sobre «A» no se dará un plazo de subsanación para aportarla por razones de celeridad administrativa; pero en este caso si la empresa afectada resulta adjudicataria, previamente a la formalización del contrato, deberá aportar la misma, en caso contrario no se llevará a cabo la formalización del contrato.

A continuación, se procederá a la apertura y examen del sobre «C», pudiendo, en ese momento, solicitarse los informes técnicos que se considere precisos.

Recibidos los informes, si hubiesen sido solicitados y reunida de nuevo la Mesa de contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B».

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre«C») y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente el resguardo de haber constituido la garantía definitiva.



12.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

Recibida la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

El contrato habrá de formalizarse en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

13.- CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO.

1º.- Podrá pastar como máximo, ganado equivalente a 62,34 U.G.M.

2º.- Periodo de pastoreo: del 15 de abril al 15 de diciembre de cada año.

3º.- En el roturo no podrá pastar ganado sin los certificados correspondientes de hallarse perfectamente saneado e identificado.

4º.- Queda totalmente prohibido el pastoreo de ganado en la época invernal (diciembre-abril).

5º.- No se permite la instalación de comederos ni fijos ni móviles.

6º.- El roturo deberá conservarse siempre limpio, eliminando los plásticos de la hierba ensilada y cualquier otro residuo extraño . También se deberán restaurar las zonas afectadas por un pisado excesivo o por la compactación del suelo.

7º.- El roturo deberá ser devuelto a la finalización del contrato en el mismo estado que se recibió, y si se hubieran hecho mejoras, siempre con autorización del Ayuntamiento, quedarán en beneficio del mismo, sin derecho a reclamar indemnizar alguna por las mismas.

8.- Si por circunstancias ahora no previstas hubiera que modificarse el número de hectáreas pastables y por consiguiente el de las U.G.M. admisibles, se notificará al concesionario dicha circunstancia, procediéndose a adecuar el precio a la nueva condición.

14.- GASTOS.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente de contratación, incluido anuncios.

15.- CESIÓN DE DERECHOS.

Queda totalmente prohibida la cesión o traspaso de los derechos que puedan nacer de la adjudicación del presente contrato.



16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extinguirá cualquiera de las causas de resolución establecidas en el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, porque sobrevenga el incumplimiento de algunos de los requisitos que se exigen a los licitadores y que son los previstos en la Norma Foral de Montes o que existan solicitudes por parte de agricultores o ganaderos empadronados en el municipio y que cumplan los requisitos establecidos en la Norma Foral de Montes.

17.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato que en base a este pliego se realice tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y RDL 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en Régimen Local, en cuanto no se opongan a las anteriores.
- Norma Foral de Montes nº 11/2007, de 26 de marzo.
- Supletoriamente, las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto de derecho privado.

En Durana, a 11 de julio de 2012

EL ALCALDE,

Fdo. Rufino Sáez de Ibarra Ruiz de Arbulo.



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D./D^a. ____ (en nombre propio o en representación de ____), de estado ____, profesión ____, titular del D.N.I. ____, enterado/a de la convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento del roturo denominado Aramanzarri- Casa Jardín, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación, ofreciendo el precio de _____ euros anuales.

En _____ a ____ de _____ de 2012.

Fdo. D/D^a. _____



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
(INCOMPATIBILIDAD E INCAPACIDAD)

D/DÑA. _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, titular del D.N.I. nº _____, expedido con fecha _____, en nombre _____, declara bajo juramento no hallarse el/ella incurso/a en ninguna de las incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hallándose, asimismo, al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En _____ a _____ de _____ de 2012.

Fdo.D/D^a. _____